

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Segunda Prórroga Contrato:
CR-WEB/2022/0000003901
Expediente: P.N.S/P.: 2022-3-15

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **José Antonio Aragunde Miguens**, con D.N.I. [REDACTED] y D. **Jose Matías Perez Barcelona**, con D.N.I. [REDACTED], actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa **NOVARTIS FARMACEUTICA S.A.** C.I.F. **A08011074**, con domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 764, CP. 08013 BARCELONA, en virtud de las facultades que les confiere las escrituras de apoderamiento, según poder notarial otorgados por los Notarios del Ilustre Colegio de Cataluña, D. **Eugenio Corell Sancho**, el día **30 de abril de 2019**, bajo el número **960** y D. **Juan Manuel Perello Font**, con fecha **21 de junio de 2013** con el número **1186** de su protocolo respectivamente.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 13 de julio de 2022, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE VARIOS MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FIRMA NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 2.444.342,34 €, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de 12 meses más de ejecución (**del 14/07/2024 a 13/07/2025**).

CLÁUSULA ÚNICA.- Que en virtud de la Cláusula 24 del PCAP, y punto 16 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.** se prorrogan los 14 y 15, en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo, excluyéndose los lotes 6 y 7 al estar recogidos en el Acuerdo Marco AM PNSP SUM 51/2023 Medicamentos exclusivos.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.224,96 €)**, (B.I.: 80.024,00 €, 4% IVA: 3.200,96 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2024	27100	38.144,77
2025		45.080,19

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Documento firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024 07 12 20:33
Referencia: 47/739391 9/24
Verificación y validez por CSV 
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.**

 Firmado
digitalmente por
JOSE ANTONIO  JOSE
ARAGUNDE (R: ANTONIO
A08011074) ARAGUNDE (R:
A08011074)

Fdo.: José Antonio Aragunde Miguens

 Firmado
digitalmente por
JOSE MATIAS  JOSE
PEREZ (R: MATIAS PEREZ
A08011074) (R: A08011074)

Fdo.: Jose Matías Perez Barcelona